



Resolución Directoral

Nº 120-2007-MIMDES-OGA

Lima, 28 AGO. 2007

VISTO:

El Informe Nº 192-2007-MIMDES/OGA-OL, de fecha 16 de Agosto del 2007, remitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración mediante el cual solicita la inclusión y exclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Nivel Central MIMDES, los procesos de selección que en anexos adjuntos se detallan y que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social solicita la modificación en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-PAAC, así como la autorización correspondiente para incluir y excluir los procesos de selección que en anexos adjuntos se detallan y que forman parte de la presente Resolución, para la contratación de servicios, para cumplir con las metas para el presente Año Fiscal;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, las entidades del Sector Público deberán realizar sus procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley;

Que, por Resolución Directoral Nº 005-2007-MIMDES-OGA de fecha 25 de Enero de 2007, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central (MIMDES), para el Ejercicio Fiscal 2007;



Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, contempla que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales y se modificará cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o, se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; y prevé además que las modificaciones del Plan Anual serán aprobadas por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación por cada Entidad a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobadas; estando dichas modificaciones del Plan Anual a disposición de los interesados en la dependencia encargada de adquisiciones y contrataciones de la entidad y en la página web de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2007-MIMDES se dispone la creación como órgano de línea dependiente del Despacho Viceministerial de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, la Dirección General de Protección Social, sobre la base de las competencias y funciones del Programa Nacional Wawa Wasi, el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS y la Unidad Gerencial de Desarrollo Integral de la Familia y Promoción del Voluntariado del Programa Integral de Bienestar Familiar – INABIF, debiendo el MIMDES Administración Nivel Central como entidad absorbente, incluir en el Plan Anual Institucional los procesos de selección de las entidades fusionadas para la continuidad de sus actividades;

Que, con Memorandum N° 588-2007-MIMDES/OGA-OL de fecha 09 de Agosto 2007, la Oficina de Logística solicita a la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones la disponibilidad presupuestal de los procesos a ser incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - Ejercicio Fiscal 2007 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central respectivamente;

Que, a través del Memorando N° 402-2007-MIMDES/OGPP-OPPI de fecha 13 de Agosto 2007, la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones otorga la disponibilidad presupuestal de los procesos a ser incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2007;

Que, con Memorandum N° 009-2007-MIMDES/DM de fecha 29 de Marzo 2007, la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social Sra. Virginia Borra Toledo, dispone la cancelación de las consultorías programadas en el presente ejercicio fiscal, asimismo con Memorandum N° 150-2007-MIMDES/DGD – Dirección General de Descentralización, Memorandum N° 129-2007-MIMDES/DGM – Dirección General de la Mujer, Memorando N° 181-2007-MIMDES-DGFC-Dirección General de la Familia y la Comunidad y Memorandum N° 091-2007-MIMDES/DGPDS de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Social solicitan la exclusión de las consultorías programadas por dichas áreas usuarias en el presente ejercicio presupuestal, en ese sentido la Oficina de Logística procedió a la exclusión de las Consultorías detalladas en el Anexo adjunto;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 453-2005-MIMDES de fecha 30 de Junio 2007, se delega al Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC);



Que, mediante el artículo 9º Ley N° 28927- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, se establece los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 15º, 16º y 17º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el artículo 77º de su Reglamento para la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el acto de administración correspondiente a fin de modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Nivel Central – MIMDES para el Año 2007, conforme lo señalado en los considerandos precedentes;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Logística del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2007; el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM; Ley N° 27793, Ley de Organización y Funciones del MIMDES, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;

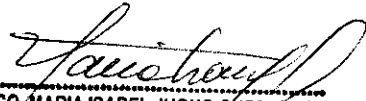
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2007, aprobado mediante Resolución Directoral N° 005-2007-MIMDES-OGA, incluyendo y excluyendo los procesos de selección descritos en los Anexos Nos. 11 y 12 que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la inclusión y exclusión del Plan Anual a que se refiere el artículo precedente, así como la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE, habilitado por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-CONSUCODE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días de su aprobación, así como en la página web de la institución.

Artículo 3º.- Disponer que las modificaciones a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, sin costo alguno, en la Oficina de Logística ubicada en Jirón Camaná N° 616- Lima.

Regístrese y comuníquese.


ECO MARIA ISABEL JHONG QUERRERO
Directora General
Oficina General de Administración
MIMDES



